



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

Diciembre de 2025

Sistema Integrado
de Gestión y Autocontrol



Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO.
CO1.PCCNTR.7608997 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE CGAO - VELEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7608997 DE 2025.
OBJETO	PSP y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la EVAL de los RA definidos en los DC asignados, para el desarrollo de habilidades y comp. técnicas de la población de trabajadores de la EP. aportando al fortalecimiento de la EP. en concordancia con los lineamientos establecidos por la DSNFT y la CNAI, Diferencial e Incluyente a la EP - CampeSENA y/ de articulación con la media de acuerdo con lineamientos institucionales y NV en el área de Mecánica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	6/03/2025 17:10:27 PM
FECHA DE INICIO	7/03/2025 6:00:00 AM
PLAZO INICIAL	291 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/12/2025 6:00:00 PM
RAZÓN SOCIAL	JOSE LUIS PINZON GIL
CC o NIT	1099205010
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios de la provincia de Vélez y área de influencia del CGAO.
VALOR INICIAL	44.615.257,00 COP



FORMA DE PAGO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 44.615.257). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 3.832.926). b) ocho (08) pagos iguales por los meses de (abril) a (noviembre) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511). c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.986.243).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	44.615.257
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	44.615.257
VALOR TOTAL EJECUTADO	44.615.257
SUPERVISOR	EDUAR JAVIER CAMACHO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLÍO? SI / NO Parcial No APLICA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral	SI	1.- INFORMES MENSUALES



<p>2. 2. Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES
<p>3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES
<p>4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES
<p>5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES
<p>6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES
<p>7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES
<p>8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES
<p>9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.</p>	SI	1.- INFORMES MENSUALES



10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.	SI	1.- INFORMES MENSUALES
11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	SI	1.- INFORMES MENSUALES
12. Entregar al supervisor del contrato el archivo producido a propósito de la ejecución del contrato, debidamente organizado al finalizar el plazo del contrato.	SI	1.- INFORMES MENSUALES
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1.- INFORMES MENSUALES

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-46-101028730		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	7/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	7/03/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	7/03/2025	30/04/2026	4.461.525,70

3.2 Cumplimiento del objeto

PSP y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la EVAL de los RA definidos en los DC asignados, para el desarrollo de habilidades y comp. técnicas de la población de trabajadores de la EP. aportando al fortalecimiento de la EP. en concordancia con los lineamientos



establecidos por la DSNFT y la CNAI, Diferencial e Incluyente a la EP - CampeSENA y/ de articulación con la media de acuerdo con lineamientos institucionales y NV en el área de Mecánica, dicho objeto se da como CUMPLIDO

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Mes	Período	Planilla PILA	Valor Pago	Salud	Pensión	ARL	Total Aportes
Marzo	06/03-31/03/2025	7966506231	\$3.832.926	\$191.700	\$245.400	\$16.100	\$453.200
Abril	01/04-30/04/2025	7969384145	\$4.599.511	\$230.000	\$294.400	\$19.300	\$543.700
Mayo	01/05-31/05/2025	7969405509	\$4.599.511	\$230.000	\$294.400	\$19.300	\$543.700
Junio	01/06-30/06/2025	7973074975	\$4.599.511	\$230.000	\$294.400	\$19.300	\$543.700
Julio	01/07-31/07/2025	7976526451	\$4.599.511	\$230.000	\$294.400	\$19.300	\$543.700



Agosto	01/08-31/08/2025	7980483971	\$4.599.511	\$230.000	\$294.400	\$19.300	\$543.700
Septiembre	01/09-30/09/2025	7984329983	\$4.599.511	\$230.000	\$294.400	\$19.300	\$543.700
Octubre	01/10-31/10/2025	7988454030	\$4.599.511	\$231.200	\$295.900	\$19.400	\$546.500
Noviembre	01/11-30/11/2025	7995312251	\$4.599.511	\$231.400	\$296.100	\$19.500	\$547.000
Diciembre	01/12-26/12/2025	7999035013	\$3.986.243	\$199.400	\$255.200	\$16.700	\$471.300
TOTALES	Abril - Noviembre	10 planillas	\$44.615.257	\$2.233.700	\$2.859.000	\$187.500	\$5.280.200

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 06/03/2025

Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro

(4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$44.615.257
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$44.615.257
Valor ejecutado	\$44.615.257
Valor pagado	\$44.615.257
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los un (01) días del mes de diciembre de 2025

EDUAR JÁVIER CAMACHO VANEGAS
SUPERVISOR DE CONTRATO

Elaboró: JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO – Líder de Articulación

